MODIFICACIONES DE LAS COMIDAS EN LOS PROGRAMAS DE NUTRICIÓN INFANTIL DEL USDA (MEAL MODIFICATIONS IN THE USDA CHILD NUTRITION PROGRAMS)

Department of Public Instruction (Departamento de Instrucción Pública) de Wisconsin

PI-6314

Las regulaciones del título 7 parte 15b del Código de Regulaciones Federales (CFR) del U.S. Department of Agriculture (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, USDA) requieren modificaciones en las comidas escolares para las infancias con discapacidades alimenticias cuando estén respaldadas por una declaración por escrito de una autoridad médica autorizada por el estado o un nutricionista registrado.

A. Rehabilitation Act of 1973 (Ley de Rehabilitación de 1973) y Americans with Disabilities Act (Ley para Estadounidenses con Discapacidades)

 Conforme a la sección 504 de la Rehabilitation Act of 1973 (Ley de Rehabilitación de 1973) y a la Americans with Disabilities Act Amendments Act (Ley de Enmiendas a la Ley para Estadounidenses con Discapacidades, ADAAA) de 2008, una “persona con discapacidades” es toda persona que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida o funciones corporales importantes, que tiene un historial de tal impedimento o se considera que tiene un impedimento físico o mental.

 Las actividades importantes de la vida incluyen, entre otras, el cuidado personal, el desempeño de tareas manuales, ver, oír, alimentarse, dormir, caminar, permanecer de pie, levantarse, inclinarse, hablar, respirar, aprender, leer, concentrarse, pensar, comunicarse y trabajar. Una actividad importante de la vida también incluye el funcionamiento de una función corporal importante, incluidas, entre otras, las funciones del sistema inmunitario, del crecimiento celular normal, digestivas, intestinales, de la vejiga, neurológicas, cerebrales, respiratorias, circulatorias, endocrinas y reproductivas.

 Estas leyes pueden consultarse completas en https://www.eeoc.gov/statutes/rehabilitation-act-1973 y http://www.eeoc.gov/laws/statutes/adaaa.cfm.

B. Individualized Education Program (Programa de Educación Individualizado)

 El Individualized Education Program (Programa de Educación Individualizado, IEP) es una declaración escrita para un niño con una discapacidad que se desarrolla, revisa y modifica de acuerdo con la IDEA y sus regulaciones de implementación. La IDEA puede consultarse completa en https://sites.ed.gov/idea/statuteregulations.

 Cuando el IEP o el 504 plan (Plan 504) de una infancia incluye la misma información que se requiere en una declaración médica, no es necesario obtener una declaración médica por separado de una autoridad médica autorizada por el estado o un nutricionista registrado.

C. Declaración médica autorizada

 Una declaración médica autorizada debe incluir lo siguiente:
 - una explicación de cómo el impedimento físico o mental del niño restringe su alimentación;
 - el (los) alimento(s) que se debe(n) evitar;
 - el (los) alimento(s) que se debe(n) sustituir;
 - la firma de una autoridad médica autorizada por el estado o un nutricionista registrado.

Según el memorándum SP 32-2015 del USDA, una autoridad médica autorizada por el estado es un proveedor de atención médica con autorización estatal para emitir recetas médicas según la ley estatal. En Wisconsin, esto incluye un médico, dentista, optometrista, podólogo, asistente médico o personal de enfermería profesional. Además, la sección 14 de Final Rule-Child Nutrition Programs: Meal Patterns Consistent With the 2020-2025 DGAs (Regla final, Programas de nutrición infantil: patrones de alimentación coherentes con las pautas dietéticas para estadounidenses 2020-2025), permite que los nutricionistas registrados soliciten modificaciones de las comidas en nombre de una infancia con una discapacidad alimenticia.

Si la solicitud de modificaciones de las comidas no es por una discapacidad o no fue firmada por uno de estos profesionales, la escuela no tiene la obligación de brindar una adaptación de las comidas.

Wisconsin Department of Public Instruction
MEDICAL STATEMENT FOR SPECIAL DIETARY NEEDS - SPECIAL MILK PROGRAM
PI-6314-SMPS (New 06-23)

INSTRUCCIONES: lea la primera página antes de completar este formulario.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del estudiante	Edad	Nombre de la escuela	Número de Identificación Personal/ Número de Identificación del Estudiante	Grado

II. ADAPTACIONES

1. ¿De qué manera el impedimento físico o mental del niño restringe su alimentación?

2. ¿Qué alimentos o tipos de alimentos deben ser suprimidos? Especifique.

3. Lista de alimentos por sustituir (evite los nombres de marcas específicas a menos que sea médicamente necesario).

4. Comentarios adicionales:

III. FIRMAS

Nombre del padre o tutor legal	Relación	Número de teléfono

Firma del padre o tutor legal	Fecha de la firma
➢	

Nombre de la autoridad médica autorizada	Cargo		Número de teléfono
	☐ Dentista	☐ Personal de enfermería especializado	
	☐ Optometrista	☐ Médico	
	☐ Podólogo	☐ Asistente médico	
		☐ Nutricionista registrado	

Firma de la autoridad médica autorizada	Fecha de la firma
➢	

Spanish Nondiscrimination Statement with updated link May 2023

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

(1)correo:
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o
(2)fax:
(833)256-1665 o (202) 690-7442; o
(3)correo electrónico:
program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.